



El Parlamento acelera sus trabajos ante el peligro de dejar sin aprobar 38 proyectos

Los Presupuestos Generales del Estado necesitan dos meses y medio para cumplir todos los trámites

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

Un total de 38 proyectos de ley se encuentran en peligro de no ser aprobadas por el Parlamento en esta legislatura, por las limitaciones que las citas electorales y el final de la legislatura imponen al calendario de tramitación, aunque la mayoría lo hacen por la vía de urgencia, un procedimiento que se ha convertido en regla general en el último tramo de la legislatura.

Así, el calendario del ministro de Justicia, Rafael Catalá, para las tareas prelegislativas concluía en abril, puesto que cualquier proyecto que entrase después en el Congreso de los Diputados tendría muy difícil su tramitación en la legislatura.

La Ley de Colegios Profesionales, el Código de Comercio, o la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que afronte el enjuiciamiento por los fiscales ya habían sido descartadas por el actual ministro de Justicia, Rafael Catalá, al llegar al Gobierno en septiembre de 2014.

Rajoy mete prisa a su grupo

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha dado instrucciones tanto al Gobierno como al Grupo Parlamentario Popular para que aceleren el ritmo de trabajo en el Parlamento para tener aprobada toda la agenda legislativa pendiente en las tres primeras semanas de septiembre y, así, tener las manos libres para disolver las Cámaras y convocar elecciones generales a finales de noviembre.

Además de las normas que se están en plena tramitación en Congreso y Senado, se estima que para dar cobertura a la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado hacen falta dos meses y medio y no se llegaría a tiempo de seguirse el calendario habitual.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en el Congreso de los Diputados. ELISA SENRA

La Ley General Tributaria, la estrella

Junto a la reforma tributaria de 2014, que modifica IRPF, Sociedades, IVA e Impuestos Especiales, y las medidas incluidas en las nuevas reformas del Código Penal, la Ley General Tributaria es una de las figuras legislativas más destacadas de la legislatura, aunque ha entrado muy tarde en el Parlamento. Esta norma prevé nuevos mecanismos de lucha contra el fraude, ampliando las potestades de investigación para luchar contra el fraude y dando publicidad a la lista de deudores con la Administración, así como a la de condenados por delito fiscal. Las medidas ya puestas en marcha han permitido que, entre 2012 y 2014, se recauden, por actuaciones de lucha contra el fraude, 34.785 millones de euros.

tribuye a una mayor eficiencia mediante la especialización y a una mayor seguridad jurídica.

Y se ha continuado avanzando en la implantación de la nueva Oficina Judicial y Fiscal y en la incorporación de las nuevas tecnologías al sistema judicial. Todo ello, garantizando el acceso a la justicia con el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Además, entrará en vigor una reforma del Código Penal que refuerza el castigo de los delitos de corrupción en el ámbito de la Administración Pública, entre otros. Estas normas son la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica el Código Penal y la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo. También lo harán la Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de

Las Cortes deberían disolverse en septiembre y las urnas se abrirían en noviembre

Catalá, ha anunciado que a través de una enmienda parlamentaria se anularán las normativas aprobadas para transferir la gestión del Registro Civil a los registradores, al tiempo que se busca una solución de urgencia frente a la entrada en vigor en julio de la reforma vigente desde 2011 y que encargaba a un cuerpo de funcionarios sin determinar la gestión, relevando de la función a los jueces.

Se ha trabajado en una reforma estructural del mapa judicial, también en el ámbito penal, que con-

las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica y la que también modifica la Lecrim para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales. Se trata de modificaciones parciales, dejando en vía muerta el anteproyecto de Código Procesal. Otras normas aún en tramitación son la Ley de cooperación jurídica internacional en materia civil y la Ley por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust.

La polémica norma de auditoría y la reforma concursal

X. G. P. MADRID.

La Ley de Auditoría, la enésima reforma de la Ley Concursal y la Ley de Segunda Oportunidad forman un paquete de normas que complementan a las ya aprobadas con el objetivo de impulsar la economía, fortalecer la empresa y generar la creación empleo.

Sin embargo, experimentan una amplia resistencia de los colectivos afectados. La Ley de Auditoría, pen-

diente de aprobación, traspone la normativa europea e introduce diversas novedades: se modifica el concepto de entidad de interés público (EIP); se refuerza el deber de independencia del auditor, de las sociedades de auditoría y de la comisión de auditoría de las sociedades; se clarifica el papel del auditor, incrementando su información a los supervisores; se introducen medidas para dinamizar el mercado de auditoría; se refuerzan las

competencias del supervisor y se reducen cargas para auditores y entidades auditadas de pequeño tamaño.

La reforma de la Ley Concursal está también en su última fase de tramitación. Se trata de la Ley de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social (procedente del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero), que ha experimentado importantes cam-

bios a través de enmiendas, así como la Ley de medidas urgentes en materia concursal.

Normas sociolaborales

En el ámbito concursal, en 2015 se instrumentan nuevos mecanismos para evitar que el fracaso en una iniciativa empresarial no sea un obstáculo insuperable para el emprendimiento futuro.

Se trata con esta normativa de facilitar una reestructuración orde-

nada de las deudas a los deudores responsables, respetando los derechos de los acreedores.

En el ámbito sociolaboral, se ultima la ley para la reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral -procedente del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo-, la Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Ley de Voluntariado, la Ley del Tercer Sector de Acción Social.